



## INTRODUCCIÓN. ¿QUÉ ES LA ÉTICA AMBIENTAL? DESDE SUS RAÍCES HACIA EL FUTURO

### INTRODUCTION. WHAT IS ENVIRONMENTAL ETHICS? FROM ITS ROOTS TO THE FUTURE

LUCA VALERA

*Faculty of Philosophy y Center of Bioethics, Pontificia Universidad Católica de Chile  
Av. Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago de Chile. Tel.: (56-2) 2354 1479. luvalera@uc.cl*

Recibido: 09/09/2016

Aceptado: 08/11/2016

La necesidad de *una ética ambiental orientada hacia el futuro* –y, por tanto, de discutir y reflexionar sobre el futuro de la ética ambiental– encuentra su razón más profunda en la necesidad de *la ética ambiental en sí*, es decir, en la justificación teórica de la existencia de una nueva disciplina que ponga en cuestión la relación del ser humano con la naturaleza. En este sentido, creemos que para poder mirar hacia el futuro y también hacia la posibilidad de la existencia de una disciplina que tenga buenos frutos se debe volver a sus raíces, es decir, a su consistencia teórica desde su nacimiento. Es precisamente por esta razón que nos parece necesario, para aclarar la consistencia teórica de la ética ambiental actual, volver al año 1973, año especialmente fructífero para esta disciplina: no sólo comenzó, con la publicación de *The Shallow and the Deep*<sup>1</sup>, la historia de la ecología profunda y la aventura ecosófica de Arne Næss, sino también empezó el debate sobre la licitud de la misma ética ambiental, a través

1 Næss, A. «The shallow and the deep, long-range ecology movement. A summary». *Inquiry. An Interdisciplinary Journal of Philosophy*. 1973; 16(1-4): 95-100.

de la famosa pregunta de Richard Sylvan (Routley), *Is There a Need for a New, an Environmental Ethic?*<sup>2</sup>.

A pesar de la prometedora pregunta, la respuesta del autor australiano parece, más aun hoy en día, algo incompleto e impreciso: la necesidad de una nueva ética ambiental se basa en un cambio de perspectiva debido a la necesidad de abandonar la moral tradicional occidental. Si bien es cierto que tal crítica surgió en ese momento como una novedad capaz de romper los esquemas del pensamiento convencional, hoy en día ya no podemos contentarnos con una respuesta similar. Primeramente, porque esa crítica avala una lógica demasiado restrictiva, es decir, la producción de un pensamiento totalmente antitético al paradigma dominante (en este caso, la metafísica “dualista” occidental) y de connotaciones radicales para llegar, a través del diálogo, a posiciones medianas. Con un ejemplo, para contrarrestar el dominio del hombre, decidimos proponer una visión que apoya los derechos de los animales, con el fin de

2 Sylvan, R. «Is There a Need for a New, an Environmental Ethic?». *Proceedings of the XV World Congress of Philosophy*, n. 1, Sofia Press, Varna, 1973, 205-210.

llegar, como resultado de un proceso de revisión, a una reformulación del papel del ser humano en el mundo, permeado de responsabilidad. Esta estratagema que usa la dialéctica (y sus consecuencias) como si fuese el único método posible, esconde de hecho una idea contractualista de la verdad, y reduce su proceso de búsqueda a uno meramente argumentativo (y a sus normas). En segundo lugar, porque olvida la cuestión fundamental, es decir, aquella relacionada con la esencia de la ética –y, por lo tanto, de la esencia de la “ética aplicada”– que es lógica y cronológicamente precedente al enfoque que se pretende desarrollar en este ámbito filosófico. Básicamente, parece que la justificación epistemológica de la ética ambiental<sup>3</sup> se desarrolla con Sylvan (Routley), así como con muchos autores que compartieron con él algunas reflexiones durante los últimos años, a partir de un rechazo del paradigma antropocéntrico occidental.

En este sentido es interesante volver a leer la discusión de la cuestión por Baird Callicott, pocos años después de la publicación del texto de Sylvan (Routley): “Durante la última década, la ética ambiental se ha convertido en una nueva sub-disciplina de la filosofía moral. Como con cualquier actitud nueva en la filosofía o en la ciencia, hay una cierta controversia no sólo acerca de su legitimidad, sino también sobre su propia identidad o definición. La cuestión de su legitimidad ha sido resuelta más o menos automáticamente: el interés filosófico profesional por la filosofía ambiental parece estar creciendo, así como, por supuesto, la proliferación de los escritos en este contexto. La pregunta sobre la identidad –¿qué es exactamente la ética ambiental?– no fue muy bien argumentada. La ética ambiental se puede entender como una de las muchas nuevas tipologías de filosofías aplicadas, de las cuales surgieron las otras en los años setenta. Es decir, se puede entender como una *aplicación* de categorías filosóficas convencionales bien establecidas a los problemas prácticos ambientales emergentes. Por otro lado, también puede

3 La cuestión, que parece afectar sólo a la ética ambiental, tiene que ver, de hecho, con todo el ámbito de la “filosofía ambiental”, como se muestra en: James, S.P. *Environmental Philosophy. An Introduction*, Polity Press, Cambridge, 2015, 1-7. En estas mismas páginas, sin embargo, no es posible encontrar una respuesta a la altura de la pregunta “¿Qué es la filosofía ambiental?”.

ser entendida como una exploración de los principios morales y metafísicos alternativos, impuestos a la filosofía por el tamaño y las dificultades de estos mismos problemas. Si la definimos en el primer modo, la tarea de la ética ambiental sería algo así como la de un campesino u obrero filosófico [...]. Si la interpretamos como una disciplina esencialmente teórica, no aplicada, la tarea más importante de la ética ambiental sería el desarrollo de una teoría no-antropocéntrica del valor. Por lo tanto, [...] sin una axiología no-antropocéntrica, las aspiraciones revolucionarias de la ética ambiental ‘teórica’ serían traicionadas, y el conjunto de la empresa se aplanaría en su lado más aplicado y ordinario”<sup>4</sup>.

Es cierto que es un riesgo para la ética ambiental considerarla como una hija menor e ilegítima de la ética<sup>5</sup> –cayendo así bajo el dominio de las llamadas “éticas aplicadas”<sup>6</sup>, concepto complejo que exigiría al menos una reflexión y clarificación más profundas– por el contrario, no es ni siquiera posible, usando la lógica que se ha mencionado anteriormente, hacer coincidir el dominio de la ética del medio ambiente con el de la ética *tout court*.

El punto aquí, tal vez, sea dar un paso atrás –como muy a menudo se requiere a los filósofos– y evitar entregar definiciones apresuradas, que puedan ser muy eficaces a nivel de comunicación, pero igualmente vacías en contenido. Es necesario volver a reconsiderar la esencia de la ética misma y, por lo tanto, abordar el tema de la especificidad de la ética ambiental. Se trata, obviamente, de dos cuestiones distintas, aunque no separadas, dentro del contexto de la reflexión ética sobre el medio ambiente.

El recorrido que estamos esbozando, ya ha sido realizado por otros autores como, por ejemplo, Alfredo Marcos. En su libro *Ética ambiental*, de absoluta importancia en el contexto hispanohablante, escribe: “La

4 Baird Callicott, J. «Non-Anthropocentric Value Theory and Environmental Ethics». *American Philosophical Quarterly*. 1984; 21(4): 299.

5 Cf. Light, A. «Contemporary Environmental Ethics from Metaethics to Public Philosophy». *Metaphilosophy*. 2002; 33(4): 426-449.

6 Véase también, por una profundización de la posición de Baird Callicott, en relación con el artículo ya mencionado: Baird Callicott, J. «The Pragmatic Power and Promise of Theoretical Environmental Ethics: Forging a New Discourse». *Environmental Values*. 2002; 11(1): 4-5.

ética ambiental trata desde un punto de vista racional los problemas morales relacionados con el medio ambiente. Esta rama de la ética tiene cada día más importancia, dado que los problemas ambientales están hoy muy presentes, pues nuestra capacidad de intervención sobre el medio es cada vez mayor. La idea de que la ética ambiental es sencillamente ética aplicada es errónea. Para empezar porque la ética se construye desde abajo hacia arriba, desde la experiencia moral hacia los principios más abstractos, y no al revés. La palabra 'ética' procede del griego (*ethos*), que significaba en principio morada y más tarde costumbre o carácter. La palabra 'moral' viene del latín (*mos, moris*) y quiere decir prácticamente lo mismo, también está relacionada con la morada y con la costumbre. Pues bien, la moral, como la morada, no se puede empezar por el tejado, como sugiere la idea de ética aplicada. Considerando la ética ambiental como ética aplicada damos a entender que ya disponemos de unos principios éticos generales, de validez universal y que lo único que tenemos que hacer es *aplicarlos* a los casos concretos en los que se dirimen problemas ambientales. Esta imagen de la ética induce a confusión. [...] En definitiva, la reflexión ética es necesaria también cuando se dirimen cuestiones ambientales. Se requiere una base racional para tomar decisiones ambientales buenas y correctas desde el punto de vista moral<sup>7</sup>.

La necesidad de la ética ambiental está justificada, por lo tanto, por la crisis ecológica actual. Parece ser que en este tema, en esencia, los puntos de contacto entre los diferentes autores –aunque de muy diferentes escuelas de pensamiento– no son escasos. Que el ser humano necesite reflexionar sobre sus acciones, transformadas por los avances tecnológicos contemporáneos, pareciera ser un punto de partida común, tanto dentro de la ética ambiental como fuera de esta –basta pensar en la obra del padre de la bioética, Van Rensselaer Potter. Que las acciones humanas, no obstante, sean radicalmente nuevas, a causa del impacto inesperado de la tecnología (tanto a nivel cuantitativo y cualitativo), como afirma

Hans Jonas en el famoso *Principio de responsabilidad*, y, por consiguiente, que se necesite una "nueva" ética, es conveniente demostrarlo. Así escribe Jonas, en un pasaje conocido a los demás filósofos: "La técnica moderna ha introducido acciones de magnitud tan diferente, con objetos y consecuencias tan novedosos, que el marco de la ética anterior no puede ya abarcarlos"<sup>8</sup>. ¿Qué aspecto esencial es capaz de justificar un cambio radical en la acción humana, a fin de ser considerada como algo "nuevo", es decir, nunca visto antes? De hecho, estamos de acuerdo en que un cambio de acción también requiere uno ético –puesto que la ética mantiene como su objeto material las acciones humanas– pero no podemos considerar como auto-evidente el primer término del argumento. Aunque colocado en un entorno/ambiente tecnológico, de hecho, "nuevo" para la historia de la humanidad, aunque haya aumentado la gama de sus poderes y de sus logros, aunque el peso de las consecuencias de sus acciones pudiera ser mayor y quizá más penetrante en el espacio y en el tiempo, hoy en día el ser humano sigue actuando como tal, al igual que hace miles de años. La tecnología ha logrado cambiar el contexto y los medios de la acción humana, pero no su naturaleza –ni tampoco la naturaleza del "agente", es decir, el sujeto de la acción. La ética, como una reflexión sobre la acción humana –sobre sus fines, medios, circunstancias, y así sucesivamente– se mantiene sin cambios, tal como no cambian su objeto material ni su objeto formal.

Qué es la ética ambiental, sin embargo, sigue siendo hasta la fecha una pregunta sin respuesta; o, para ser más precisos, todavía no está suficientemente discutida. No parece conveniente conformarse con una respuesta como "el anti-anthropocentrismo es a menudo considerado como un punto de partida común para la ética ambiental"<sup>9</sup>, ya que a través de esta respuesta se justifica, en el mejor de los casos, el método de la disciplina y no la disciplina misma.

8 Jonas, H. *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, Herder, Barcelona, 1995, 32.

9 Sheppard, J.W., Light, A. «Rolston on Urban Environments», in: Preston, C.J., Ouderkirk, W. (eds.). *Nature, Values, Duty. Life on Earth with Holmes Rolston, III*, Springer, Dordrecht, 2007, 221-236, 222.

7 Marcos, A. *Ética ambiental*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2001, 17-19.

Hay que volver a reflexionar, no obstante, sobre el objeto privilegiado que esta disciplina pueda profundizar, en cuanto disciplina *filosófica*. En otro artículo hemos elaborado esta definición que aquí tal vez sea conveniente señalar: “La *Environmental Ethics* [...] no puede ser considerada sólo como una de las muchas *applied ethics* que surgieron en el contexto anglosajón, sino más bien como una filosofía que tiene por objeto específico de su investigación la manera en el que el ser humano vive en el mundo, y, con ello, su posibilidad de habitar”<sup>10</sup>.

Así llegamos al último punto de la definición de “ética ambiental”, para poder luego reflexionar sobre el futuro de la disciplina misma. El término “ética ambiental”, si lo analizamos a partir de una perspectiva clásica, carece de sentido. Si la ética es la disciplina que tiene que ver con las acciones, parece absurdo pensar que el ambiente sea un sujeto capaz de actuar, ya que el actuar tiene que ver con la libertad, y –en última instancia– con la racionalidad. A lo mejor el ambiente podría ser el *objeto* de acciones humanas, pero nunca un *sujeto*. Sería, entonces, más adecuado hablar de una “ética de la relación humana con el medio ambiente”, para explicar cuál es el centro teórico de esta disciplina (la modalidad de la relación humana con el ambiente), pero la necesidad de síntesis nos exige volver a utilizar la expresión más difundida en el ámbito académico, tanto eficaz cuanto imprecisa: “ética ambiental”.

Volviendo, entonces, al punto de comienzo: ¿Qué futuro es posible pensar para la ética ambiental? Un futuro que sea consciente de sus raíces. Es decir, de su naturaleza intrínsecamente “ética” –y preocupada por las acciones humanas– y al mismo tiempo teórica, manteniendo como centro especulativo nuestra relación con toda la naturaleza.

A partir de esta perspectiva, la ética ambiental podrá, quizás, heredar una parte significativa de la tradición de la filosofía de la naturaleza y de la filosofía de la técnica, volviendo a poner al centro de sus reflexiones la relación humana con el ambiente, que, hoy en día, está radicalmente afectado por la tecnología. La necesidad de una ética ambiental orientada al futuro no es, pues, una necesidad simplemente “práctica”, de respuesta a algunos problemas puntuales que han surgido con los recientes desarrollos tecnológicos, sino también una necesidad teórica, es decir, de buscar el sentido (*logos*) de nuestro habitar la casa (*oikos*) del mundo. En ese sentido, la ética ambiental del futuro tendrá que descubrir la dimensión ecológica (justamente, *oikos-logos*) de nuestra relación con el planeta.

Este número monográfico, por lo tanto, tiene la intención de ofrecer algunos elementos de reflexión para un replanteamiento de la importancia y, al mismo tiempo, de la tarea encomendada a la ética ambiental, hoy y en el futuro.

10 Valera, L. «Un nuovo cancro per il pianeta? Natura ed essere umano nell’etica ambientale contemporanea». *Teoria. Rivista di filosofia*. 2014; XXXIV(2): 175-192, 179.